



RESOLUCIÓN No. 4 2 6 9 DE 2023

Por la cual se concede el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo de la planta global de la Secretaria de Educacion Departamental

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en artículo 6 numeral 6.2.3. de la Ley 715 del 2001, el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto 428 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) gobernador(a), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley 1045 de 1978 establece “*Del disfrute de las vacaciones interrumpidas*”. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. (...)

Mediante escrito de fecha 07 de diciembre del 2023, el funcionario(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, solicita, mediante Formato novedades personal, el disfrute de vacaciones por el tiempo laborado sin interrupción como Profesional Universitario (E) en el Secretaria de Educacion Departamental.

Que examinada la hoja de vida del señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, identificado con cedula de ciudadanía No 17587866 de Arauca, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario (E) código 219 grado 1, en la Secretaria de Educacion Departamental del municipio de Arauca, se constató por parte de la oficina de Talento Humano, que tiene derecho a vacaciones por haber laborado sin interrupción durante el Periodo Comprendido del 15 de enero del 2021 al 14 de enero del 2022 y las cuales se le habían concedido mediante Resolución No 980 del 07 de abril del 2022 y aplazadas mediante oficio.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a partir del 2 al 23 de enero del 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N.º 17587866 Arauca, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario (E) Código 219 grado 1 en la Secretaria de Educacion Departamental del municipio de Arauca, por los servicios prestados, sin interrupción en el periodo comprendido del 15 de enero del 2021 al 14 de



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN:
16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | **PAG. 1**



RESOLUCIÓN No. **4 2 6 9** DE 2023



Por la cual se concede el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo de la planta global de la Secretaría de Educación Departamental

enero del 2022 y las cuales se le habían concedido mediante Resolución No 980 del 07 de abril del 2022 y aplazadas mediante oficio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al(a) interesado(a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguiente del Código de Procedimiento y de los Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el Recurso de Reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 76 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de historias laborales para que se realice el proceso pertinente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **19 DIC 2023**


MARCELINO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Digitó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativo:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica SED	



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN:
16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | **PAG. 2**